 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 5	

**Marque según corresponda (\*):**

CONSEJO SUPERIOR    
  CONSEJO ACADÉMICO    
  SESIÓN ORDINARIA    
  SESIÓN EXTRAORDINARIA    
  CONSULTA/SESIÓN ELECTRONICA


Acta No. 05 de 2023					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	24 de marzo de 2023	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros de Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Hernando Bayona Rodríguez	Delegado del Ministerio de Educación Nacional.
Fernando Misas Arango	Representante ex rectores de universidades públicas
Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Alfredo Ayarza Bastidas	Representante del Sector Productivo
Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de profesores.
Yeimy Alexandra Moreno Soste	Representante suplente de los Egresados.
María Paula Tovar Navarrete	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegada de la Presidencia de la República	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de aprobación Acta 01 del 02 de febrero de 2023.</li> <li>2. Solicitud de aprobación Acta 02 del 09 de febrero de 2023.</li> <li>3. Solicitud de aprobación Acta 04 del 09 de marzo de 2023.</li> </ol>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 5	

**6. Desarrollo del Orden del Día:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y el párrafo único del artículo 39 del Acuerdo No. 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, en la cual se estableció el siguiente orden del día:

**1. Solicitud de aprobación Acta 01 del 02 de febrero de 2023.**

**Tiempo: N/A**

Se presentó para aprobación del Consejo Superior el Acta 01 del 02 de febrero de 2023.

La doctora **Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz**, Delegada de la Gobernación dejó la siguiente constancia:

*"1. No se consignan las observaciones presentadas a los puntos sometidos a consideración. Así por ejemplo, las relacionadas sobre los estados financieros que fueron comunes con varios consejeros relacionadas con la ausencia de soportes tales como las notas contables.*

*2. En el punto relacionado con la aprobación del Acuerdo, solo se incluye la abstención, sin la correspondiente justificación del voto que fue debidamente presentada en la sesión, tal como puede evidenciarse en la grabación y que se detallan:*

*La sesión en la que se sometió a votación fue extraordinaria, motivo por el cual y teniendo en cuenta que esta es una reforma estatutaria es necesario de revisar el contenido del artículo 98 del acuerdo 35 que establece que en la citación se comunicará a los miembros que el objetivo específico de la sesión es la modificación estatutaria.*


*Así las cosas, se considera que en el orden del día de la sesiones, por lo menos en una de ellas el único punto debería ser la reforma estatutaria. Se evidencia que en la sesión anterior hubo 3 puntos en el orden del día que se aprobaron y en la presente se citó a sesión ordinaria sin indicar que el objetivo específico es la modificación estatutaria y en el orden del día se encuentran 5 puntos anteriores a dicha modificación.*

*De otra parte es importante tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 35 de 2005 sobre "profesores", y su forma de vinculación en el caso de los profesores de cátedra y ocasionales, se excluye su condición de servidores públicos o trabajadores oficiales.*

*Con el fin de prevenir riesgos jurídicos y reclamaciones futuras respecto del régimen y naturaleza de la vinculación, se considera viable incluir un párrafo en el Artículo 2 de la propuesta de modificación sobre al artículo 29 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, en el sentido de indica que esta representación en el Consejo no modifica o tiene efectos sobre la forma de vinculación o naturaleza jurídica del profesor y su relación con la Universidad.*

*Finalmente, y teniendo en cuenta que el artículo 58 del Acuerdo 35 de 2005 establece la posibilidad de vinculaciones a profesores ocasiones inferiores a un año, se considera necesario analizar la participación de un profesor en el Consejo de la Universidad que no encuentre vinculado a la Universidad y sea representante durante el período en el cual no esté vinculado, sea de manera transitoria o permanente. ¿Sería jurídicamente viable la representación de los profesores?*

*3. Es necesario que en las actas se incluyan las observaciones de los consejeros,*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 5	

*especialmente las que se relacionan con abstenciones y/o decisiones diferentes a la mayoría”.*

Con observaciones expuestas por el Consejo Superior, determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el Acta 01 del 02 de febrero de 2023.*

**2. Solicitud de aprobación Acta 02 del 09 de febrero de 2023**

**Tiempo: N/A**

Se presentó para aprobación del Consejo Superior el Acta 02 del 09 de febrero de 2023.

La doctora **Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz**, Delegada de la Gobernación dejó la siguiente constancia:

*“Es necesario que se incluya la observación de los consejeros relacionada con la revisión del reglamento del Consejo en cuanto a la competencia de esta instancia en la aprobación de estados financieros que fueron rendidos previamente y se encuentran en firme”.*

Con observaciones expuestas por el Consejo Superior, determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el Acta 02 del 09 de febrero de 2023.*

**3. Solicitud de aprobación Acta 04 del 09 de marzo de 2023.**

**Tiempo: N/A**

Se presentó para aprobación del Consejo Superior el Acta 04 del 09 de marzo de 2023.


La doctora **Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz**, Delegada de la Gobernación dejó la siguiente constancia:

*“En el punto relacionado con la aprobación de la propuesta de la adquisición de un predio, solo se incluye el voto "no aprueba", sin la correspondiente justificación que fue debidamente presentada en la sesión, tal como puede evidenciarse en la grabación.*

*Se solicita que se incluyan los 5 puntos que fueron expuestos ante el Consejo y que a continuación se detallan:*

*No se evidencia el estudio o soporte del análisis del déficit de m2 por estudiante, tanto de los espacios necesarios para cada estudiante y los que se tienen en cuenta en la propuesta. Además, se señaló que la Norma NTC 4595 de 2020 (que en principio aplica para establecimientos educativos de preescolar básica y media) plantea un valor promedio por estudiante de 1.80 si es multigrado y 1.65 si es en un solo ambiente, por lo tanto, no se comprende el valor promedio de más de 9 metros por estudiante propuesto por la universidad; ante esta situación, se solicitó consultar la normatividad pertinente para instituciones de educación superior y justificar técnicamente este componente.*

*La adquisición de un predio en las condiciones de la propuesta no garantiza la solución a los problemas de déficit de m2 por estudiantes en el corto plazo, ni elimina los arrendamientos pues si se requieren obras de reforzamiento u otras se tendrían que mantener los arrendamientos, generando costos adicionales en el corto plazo.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 4 de 5</b>	

*No se tiene claro los costos por reforzamiento estructural y son requeridos. Sí eventualmente se pensara en adquirir un predio, debe tenerse la claridad del estado del mismo y en caso de requerirse obras por cualquier concepto, su costo debidamente justificados. Adicionalmente, se manifiesta que previo a la compra de un inmueble, el mismo debe cumplir con todas las especificaciones técnicas y que de no cumplirlas el análisis mismo de la compra resulta improcedente.*

*El Consejo Superior tiene competencia para definir la adquisición de un inmueble? es necesario revisar las competencias del Consejo de cara al artículo 17 del Acuerdo 35 que no contempla decisiones sobre la infraestructura de la Universidad.*

*La financiación aportes nación, no se encuentra garantizada y se prevé que sean \$30 mil millones.*

*Por estas consideraciones la Consejera da su voto negativo”*

Con observaciones expuestas por el Consejo Superior, determinó:


**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el 04 del 09 de marzo de 2023.*

**7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**



Anexo votación:

Sesión Electrónica 24 de marzo de 2023								
No.	Consejero	Cargo	1. aprobación Acta 01 del 02 de febrero de 2023		2. aprobación Acta 02 del 09 de febrero de 2023		2. aprobación Acta 04 del 09 de marzo de 2023	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alejandro Álvarez Gallego	Rector	Si voz no voto		Si voz no voto		Si voz no voto	
2	Hernando Bayona Rodríguez	Delegada del Ministerio de Educación.	X		X		X	
3	Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegado del Presidente de la República	-	-	-	-	-	-
4	Lisbeth Marcela Saenz Muñoz	Delegada del Gobernador de Cundinamarca		X		X		X
5	Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas	X		X		X	
6	Alfredo Ayarza Bastidas	Representante del Sector Productivo	X		X		X	
7	Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de los Profesores	X		X		X	
8	Fernando Misas Arango	Representante de los exrectores	X		X		X	
9	Yeimy Alexandra Moreno Soste	Representante suplente de los egresados	X		X		X	
10	María Paula Tovar Navarrete y	Representante principal de los Estudiantes	X		X		X	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de Calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 5	

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ